

ACTA DE APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

En Almería, en la sede social de la Fundación TECNOVA, en la sede científica del Parque Científico-Tecnológico de Almería, el día 29 de abril de 2021, estando presentes los siguientes integrantes de la mesa de contratación:

- Presidente: Ángel Barranco Vega
- Secretaria: M^a Carmen Galera Quiles
- Vocal: María del Mar Villegas Oliva
- Vocal: Guadalupe López Díaz

EXPONE:

- I) Que habiendo concluido el plazo de presentación de ofertas para el expediente de licitación EXP. 02/2021, y estando la mesa de contratación debidamente constituida, se han recibido las siguientes ofertas:
- Novedades Agrícolas S.A. (en adelante Novagric)
 - MSC Fabricas Agrícolas S.L. (en adelante MSC)
 - Tecnoponente Invernaderos S.L. (en adelante Tecnoponente)
 - Rufepa Tecnoagro S.L. (en adelante Rufepa)

RESUELVE POR MEDIO DE ESTE ACTA:

Primero.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la valoración de las propuestas recibidas.

Segundo.- Que la mesa de contratación tras evaluar la oferta técnica recibida concede las siguientes puntuaciones:

	Memoria técnica
Novagric	22
MSC	20
Rufepa	20
Tecnoponente	20

Los criterios establecidos para la calificación de ofertas es la siguiente:

- Memoria en CUMPLIMIENTO: Responde a lo establecido en PPT no aportando valor añadido a lo expuesto. Entre 0 y 8 puntos.
- Memoria BUENA: Responde a lo establecido en el PPT con una propuesta válida con una descripción adecuada del funcionamiento requerido, pero no incluye una oferta personalizada. Entre 8 y 16 puntos
- Memoria EXCELENTE: Responde a lo establecido en el PPT y se ha personalizado para las necesidades establecidas por CT Tecnova. Además, realiza una descripción detallada del funcionamiento y la instalación y de cualquier otro pormenor relevante. Entre 17 y 25 puntos.

A continuación, se expone los puntos destacables de cada oferta:

De las cuatro ofertas recibidas, la que obtiene mejor puntuación es la presentada por Novagric. Las 4 ofertas recibidas se clasifican como EXCELENTE (en el marco de las puntuaciones de los criterios de valoración) ya que, además de responder a lo establecido en el PPT, presenta unas condiciones técnicas claras y concisas, ajustándose no solo en contenido, sino también en formato y presentación a los requisitos; aunque las valoraciones recibidas varían en función del nivel de detalle de la oferta. Por este motivo la empresa Novagric recibe la puntuación de 22 puntos, ya que se considera la oferta más completa en cuanto a descripción de las partidas que están incluidas en la oferta y que hacen referencia al PPT. Por su parte, Tecnoponiente, MSC y Rufepa presentan ofertas consideradas como EXCELENTE, ya que responden a lo establecido en el PPT con unas condiciones técnicas precisas, pero no alcanzan el nivel de detalle y personalización suficiente, ya que no describe claramente alguno de los puntos marcados como obligatorios en el PPT, en concreto la referencia de la partida de plan de seguridad y salud, por este motivo se le otorgan 20 puntos cada una de ellas.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos,



Fdo.
Ángel Barranco Vega
Presidente



Fdo.
Mª Carmen Galera Quiles
Secretaria